



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 339-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; 22 de noviembre de 2024

PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000096** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

En apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y la correspondiente al estado de Oaxaca, solicitó que Universidad del ISTMO (UNISTMO), SUNEQ, SEP Federal, SEP estatal, Gobierno del estado de Oaxaca y los sujetos obligados cumplan con la siguiente solicitud de información:

Informe el SUNEQ, La UNISTMO, la rectoría de la UNISTMO, los sujetos obligados y el gobierno del estado de Oaxaca como sujeto obligado la razón de ¿Por la que los profesores investigadores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytán Casas se encuentran frente a grupos (Se anexa plantilla de investigadores de la página web de la UNISTMO) ? a pesar de contar ambos con la obligación de cumplimentar medidas de protección por estar imputado por delitos de violencia de género y hostigamiento laboral entre otros señalados por la FISCALÍA del estado de Oaxaca en actos acreditados también por la Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca en la recomendación 04/2021 y la sentencia Expediente JPDH/02/2022, de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada.

Respuesta:

... ¿Por la que los profesores investigadores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytán Casas se encuentran frente a grupos (Se anexa plantilla de investigadores de la página web de la UNISTMO) ? a pesar de contar ambos con la obligación de cumplimentar medidas de protección por estar imputado por delitos de violencia de género y hostigamiento laboral entre otros señalados por la FISCALÍA del estado de Oaxaca en actos acreditados también por la Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca en la recomendación 04/2021 y la sentencia Expediente JPDH/02/2022, de la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada.

R:

Se informa que los CC. Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytán Casas, laboran como docentes de la Universidad del Istmo.

Esta institución académica a la fecha que informa, no ha recibido notificación de acatamiento por parte de autoridad alguna que ordene que derivado del cumplimiento de medidas de protección que se hayan girado a las víctimas, que ambos trabajadores sean separados de sus cargos, que se aplique la no continuación de sus servicios laborales como profesores investigadores en la UNISTMO, ni existe sentencia ejecutoriada ante esas autoridades judiciales o dependencias garantes que menciona (Fiscalía del Estado de Oaxaca, Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal Colegiada), que al ser partes ofendidas



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

dentro de los expedientes que hace referencia en su solicitud, continúen integrando y aportando elementos probatorios ante estas instancias legales, para el adecuado seguimiento legal en las carpetas de investigación, causas penales y procedimientos legales.

Quedo a sus órdenes, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento. Expediente.

*EERG